

destinos en la Carrera Judicial entre los miembros de la misma con categoría de Juez, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—No podrán tomar parte en el concurso:

- a) Los Jueces electos.
- b) Los que se hallaren en situación administrativa de suspensión.
- c) Los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurra un año desde dicho traslado, o cinco si pretendieran destino en la misma localidad donde se produjeron los hechos determinantes de la sanción.
- d) Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo judicial de provisión reglada, hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento.
- e) Los Jueces que hayan obtenido primer destino en tal categoría no podrán deducir petición hasta transcurrido un año desde su nombramiento, cualquiera que hubiera sido el sistema o momento de ingreso.

Segunda.—Deberán participar en este concurso los Jueces en situación administrativa de excedencia voluntaria que hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud.

Tercera.—El concurso para la provisión de las plazas anunciadas se resolverá en favor de los jueces solicitantes que ocupen el mejor puesto escalafonal.

Cuarta.—Los designados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas no podrán solicitar traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

Quinta.—Las solicitudes de destino serán presentadas en el Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez, al igual que las modificaciones o anulaciones efectuadas transcurrido el plazo anterior.

En tanto no se produzca el desarrollo reglamentario de la citada Ley, las solicitudes se podrán presentar también a través de las oficinas de Correos, en cuyo caso deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Sexta.—Las solicitudes se formalizarán según modelo de impreso aprobado por la Comisión Permanente de 13 de octubre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Séptima.—En el supuesto de rectificación que afectara a alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso, se iniciará de nuevo el plazo señalado en la base quinta de esta convocatoria para la solicitud de plazas afectadas por el error.

Relación de vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se anuncian

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía:

Barbate de Franco (Cádiz).
El Ejido número 2 (Almería).
Estepona número 1 (Málaga).
San Roque número 1 (Cádiz).

Tribunal Superior de Justicia de Aragón:

Monzón (Huesca).

Tribunal Superior de Justicia de Asturias:

Llaviana número 2 (Asturias).

Tribunal Superior de Justicia de Canarias:

Telde número 2 (Las Palmas).

Tribunal Superior de Justicia de Cataluña:

Cerdanola del Vallés número 5 (Barcelona).
Villafranca del Penedés número 3 (Barcelona).

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León:

Ciudad Rodrigo número 1 (Salamanca).

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana:

Denia número 4 (Alicante).
San Vicente del Raspeig número 1 (Alicante).

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura:

Almendralejo número 1 (Badajoz).
Navalmoral de la Mata número 2 (Cáceres).

Tribunal Superior de Justicia de Galicia:

Carballo número 2 (La Coruña).
Ribeira número 1 (La Coruña).
Ribeira número 2 (La Coruña).

Madrid, 1 de junio de 1993.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

14710 RESOLUCION de 5 de mayo de 1993, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se hace pública la puntuación media obtenida en cada uno de los dos primeros ejercicios de las oposiciones para obtener el título de Notario, convocadas por Resolución de 23 de diciembre de 1991 y se relaciona a los opositores que pueden ejercitar el derecho que les atribuye el párrafo séptimo del artículo 20 del Reglamento Notarial.

De conformidad con la comunicación recibida de los Tribunales calificadoros de las oposiciones para obtener el título de Notario, convocadas por Resolución de 23 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 31) y celebradas en el Colegio Notarial de Valencia, relativa a las puntuaciones medias obtenidas en cada uno de los dos primeros ejercicios y que relaciona a los opositores que, habiéndolas alcanzado o superado, no han resultado aprobados al término de todos los ejercicios; todo ello, a los efectos del derecho de reserva establecido en el párrafo séptimo del artículo 20 del Reglamento Notarial,

Esta Dirección General ha acordado hacer públicos los extremos anteriormente reseñados.

Tribunal número 1

Puntuación media del primer ejercicio: 5,17.

Relación de opositores que, no habiendo aprobado la oposición, han alcanzado o superado la nota media del primer ejercicio:

Don Marcelino Estévez Fernández.
Don Antonio Jesús García Guerrero.
Don Roberto Villaluenga Rodríguez.
Don Francisco Leonarte Hernández.
Don Juan Manuel García-Bernalt Alonso.
Don Juan Antonio Noguera Vélez.
Doña Purificación Bailón Moreno.
Don Eduardo García Morcillo.
Doña Purificación Almansa Losada.
Doña María Eugenia Ortiz González.
Doña Angela Ruesgas Amarita.
Don Fernando Olaizola Martínez.
Doña Sandra María Medina-González.
Doña Margarita Casas Pimentel.
Don Leopoldo Mateo Prats.

Puntuación media del segundo ejercicio: 5,34.

Relación de opositores que, no habiendo aprobado la oposición, han alcanzado o superado la nota media del primer y segundo ejercicios:

Don Alfonso García-Perrote Latorre.

Tribunal número 2

Puntuación media del primer ejercicio: 5,26.

Relación de opositores que, no habiendo aprobado la oposición, han alcanzado o superado la nota media del primer ejercicio:

Don Roberto Oliver Puértolas.
 Don José Damián Avila Lachica.
 Don Francisco Javier Argüello Alvarez.
 Don Cristóbal Lorenzo Serra.
 Don José Luis López Orozco.
 Don Jesús Domínguez Rubira.
 Doña Carmen de la Iglesia Velasco.
 Don Gustavo Hermoso Carazo.
 Don José María Mateos Salgado.
 Don Carlos del Solar Barroso.
 Doña Susana Mora Ferreiro.
 Don José María Jiménez Pérez.
 Doña Marta Clausi Sifre.
 Doña Eva María de los Angeles Viamonte Puente.
 Doña Ana Araiz Rodríguez.
 Doña María del Camino Quiroga Martínez.
 Don Santiago Méndez Ureña .

Puntuación media del segundo ejercicio: 5,45.

Relación de opositores que, no habiendo aprobado la oposición, han alcanzado o superado la nota media del primer y segundo ejercicios:

Doña Lucía María Serrano de Haro Martínez.
 Don Andrés Verdú Ortiz.

Madrid, 5 de mayo de 1993.—El Director general, Antonio Pau Pedrón.

Ilma. Sra. Subdirectora general del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles.

14711 RESOLUCION de 28 de mayo de 1993, de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se hace pública la lista de los opositores aprobados en las oposiciones para obtener el título de Notario, convocadas por Resolución de 23 de diciembre de 1991.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Notarial.

Vistos los escritos elevados a esta Dirección General por los Tribunales examinadores de las oposiciones para obtener el título de Notario, convocadas por resolución de este Centro directivo de 23 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 31) y celebradas en el Colegio Notarial de Valencia, a los que se adjuntaba la documentación relativa a los opositores que superaron las pruebas de selección.

Habiéndose celebrado posteriormente, con fecha 3 de mayo de 1993, el sorteo prescrito por el artículo 20 del vigente Reglamento Notarial, para determinar, a los meros efectos del orden de su colocación en el escalafón y sin atender a las puntuaciones obtenidas, cual de los opositores aprobados deberá ocupar el primer lugar en la relación general conjunta y que resultó ser don Salvador Torres Ruiz.

Finalizado el plazo de la presentación de documentos a que hace referencia el artículo 21 del Reglamento Notarial.

Esta Dirección General ha acordado hacer pública la lista, que seguidamente se transcribe, de los opositores aprobados en las citadas oposiciones que, habiendo completado la documentación requerida, tienen derecho a la expedición del título de Notario, relacionándolos de acuerdo con el orden obtenido en el sorteo al que se ha hecho referencia y especificando la puntuación que les fue otorgada:

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
1	Don Salvador Torres Ruiz	36,40
2	Don José Antonio Rey Jiménez	36,40
3	Doña María de las Nieves Cabrera Unipérez	35,45
4	Don Miguel Angel Estébanez López	36,30

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
5	Doña María del Carmen González-Meneses García-Valdecasas	35,35
6	Doña Ana Cristina Payrós Falcó	36,20
7	Doña Ana Martínez Martínez	35,05
8	Don Rafael Moreno Olivares	35,90
9	Don Gabriel Alvaro Aguayo Albasini	34,65
10	Doña Teresa de Jesús Hervella Durántez.	35,80
11	Don Javier Oliver Villuendas	34,40
12	Don Fernando María Gutiérrez Valde- nebro	35,70
13	Don Tomás García Cano	34,30
14	Doña Florencia Cruz Tejeda Castillo	35,00
15	Doña Ana López-Monís Gallego	34,10
16	Don Juan Ramón Allué Segura	34,90
17	Don Miguel Angel Carmona del Barco	34,05
18	Don Francisco Javier Maestre Pizarro	34,80
19	Don Vicente Casellas Huertas	33,95
20	Don Arturo Luis Ramírez Castelao	34,70
21	Doña María José Gómez Grau	33,55
22	Don Juan Luis Guijarro de Miguel	34,60
23	Don José Ramón Entrena García	33,30
24	Doña Manuela del Socorro Ruiz Morillo ..	34,40
25	Doña María Isabel Louro García	33,20
26	Don Antonio Luis Mira Cantó	34,20
27	Don Luis Hernández Lavado	33,19
28	Don Mariano Pablo Melendo Martínez	34,00
29	Don José María Martínez Palmer	33,05
30	Doña María del Carmen Gracia de Val	33,80
31	Don Pelayo García de Ceca Benito'	33,00
32	Don Luis Alberto González Fanjul	33,60
33	Don Miguel Roca Bermúdez de Castro	32,70
34	Don Ramón José Castelló Gorgues	33,40
35	Don José Miguel Orenes Barquero	32,55
36	Don José Ortiz Rodríguez	33,20
37	Doña María Jesús Pinedo Ubeda	32,50
38	Doña Ana Teresa Canoa Pérez	33,00
39	Doña María Desamparados Beaus Cli- ment	32,20
40	Don Ramón Corrales Andréu	32,80
41	Don José María Navarrete Vallejo	32,05
42	Don Jorge Sos Ansuategui	32,60
43	Don Federico Rafael Carmona Castejón ..	31,80
44	Doña María Ester Rupérez Paracuellos ...	32,40
45	Doña María Victoria Pérez Pérez	31,70
46	Don Angel María Martínez Ceyanes	32,20
47	Doña María Eugenia Rambla Gómez	31,55
48	Doña Isabel Rufas de Benito	32,00
49	Doña María Teresa González-Carballo Almodóvar	31,30
50	Don Iñigo Irache Varona	31,80
51	Doña María Teresa Albanell Millet	31,25
52	Don Francisco Javier Ríos Valverde	31,70
53	Don Lorenzo María Fernández Cuadrado.	31,19
54	Don Rafael de la Fuente García	31,50
55	Doña María Pilar Martínez Socias	31,18
56	Doña María de los Dolores Rodríguez Fernández	31,40
57	Doña María Esther Tejada Alonso	31,17
58	Don Alejandro Jorge Armesto Bayón	31,30
59	Don Luis Enrique García Labajo	31,12
60	Doña María de los Dolores García Si- llero	31,20
61	Doña Mirian Inmaculada Montaña Díaz ..	31,05
62	Don Lino Esteban Sánchez-Cabezudo Díaz-Guerra	31,10
63	Doña María del Carmen López-Collado Cornago	31,05

Madrid, 28 de mayo de 1993.—El Director general, Antonio Pau Pedrón.

Ilma. Sra. Subdirectora general del Notariado y de los Registros de la Propiedad y Mercantiles.